

Datos del Producto

Número de Registro: 23699 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 05/05/2005 Renovación: 29/12/2016 Caducidad: 30/06/2027

Nombre Comercial: SULCOX WP

Titular

GOWAN CROP PROTECTION LTD.

Rothamsted Research, West Common, Harpenden

AL5 2JQ Hertfordshire

REINO UNIDO

Fabricante

SULFATO DE COBRE S.A.

C/ Sancho de Rivera 1215, P.O. Box 10265

01

(Lima)

PERU

Composición

OXICLORURO DE COBRE 50% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases

Caja de cartón con bolsa interior de polietileno de 1 kg y 5 kg y sacos de polietileno de 5,10 y 25 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ajo	Antracnosis de la cebolla, Colletotrichum circinans	0,2 - 0,3 %	Máx. 4	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta que el bulbo está completamente seco y las hojas muertas (BBCH 10-49).
	Bacteriosis					
Alcachofa	Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, Alternaria porri	0,2 - 0,3 %	Máx. 5	7-14	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha, desde que los cotiledones están completamente desarrollados hasta que las partes vegetativas cosechables o los órganos de propagación vegetativa están en su momento de maduración (BBCH: 10-49). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
	Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor					
	Alternariosis de la alcachofa, Alternaria cinerariae					
	Bacteriosis					(Aire libre). Eficaz frente antracnosis (Colletotrichum spp.). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha, desde que los cotiledones están completamente desarrollados hasta que las partes vegetativas cosechables o los órganos de propagación vegetativa están en su momento de maduración (BBCH: 10-49). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae					
	Colletotrichum spp.					

Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Peronosporaceae	0,15 - 0,2 %	Máx. 2	10	Aire libre: 750-1.667 l/ha Invernadero mediante lanza/pistola: 750-1.067 l/ha Invernadero mediante mochila: 750-1.133 l/ha	Contra mildius de la familia Peronosporaceae. (Aire libre e invernadero). Aire libre: Aplicar a dosis de 1,5-2,5 kg/ha, desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta la maduración (BBCH 10-85). Invernadero mediante lanza/pistola: 1,5-1,6 kg/ha en un máximo de 2 aplicaciones cada 7 días. Invernadero mediante mochila: 1,5-1,7 kg/ha en un máximo de 2 aplicaciones cada 7 días. No superar la dosis máxima de 3 kg/ha y año.
Berenjena	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Antracnosis del tomate, Colletotrichum coccodes Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,1 - 0,3 %	Máx. 6	7	Aire libre: 333-2.000 l/ha Invernadero mediante lanza/pistola: 333-1.600 l/ha Invernadero mediante mochila: 333-1.700 l/ha	(Aire libre e invernadero). Aplicar desde que la 5a hoja verdadera del tallo principal se encuentra desplegada hasta madurez completa (BBCH 15-89). Dosis por aplicación aire libre: 1-2 kg/ha Dosis por aplicación invernadero mediante mochila: 1-1,7 kg/ha Dosis por aplicación invernadero mediante lanza: 1-1,6 kg/ha No superar la dosis máxima de 8 kg pf/ha y año.
Brécol	Bacteriosis Mancha negra, tizón de las crucíferas, Alternaria brassicae Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica Colletotrichum spp.	0,2 - 0,3 %	Máx. 5	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde la 3a hoja verdadera desplegada hasta que el 50 % de los frutos están maduros (BBCH 13-85). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año. (Aire libre). Eficaz frente antracnosis (Colletotrichum spp.). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde la 3a hoja verdadera desplegada hasta que el 50 % de los frutos están maduros (BBCH 13-85). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
Cebolla	Antracnosis de la cebolla, Colletotrichum circinans Bacteriosis Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, Alternaria porri Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor	0,2 - 0,3 %	Máx. 4	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta que el bulbo está completamente seco y las hojas muertas (BBCH 10-49).
Chalote	Antracnosis de la cebolla, Colletotrichum circinans Bacteriosis Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, Alternaria porri Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor	0,2 - 0,3 %	Máx. 4	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta que el bulbo está completamente seco y las hojas muertas (BBCH 10-49).
Cítricos	Aguado, gomosis de los cítricos, Phytophthora citrophthora Mildiu terrestre del tomate, Phytophthora nicotianae var. parasitica Bacteriosis Mal seco de los cítricos, Plenodomus tracheiphilus	0,1 - 0,2 %			750-3.000 l/ha	Aplicar a dosis de 1,5-3 kg/ha. Aplicar durante la maduración del fruto, desde que el fruto empieza a colorear hasta maduración avanzada (se va incrementando el color característico de cada cultivar) (BBCH 81-85). No superar la dosis máxima de 4,2 kg/ha y año.
Cítricos	Enfermedades fúngicas	0,2 %	Máx. 2	7	750-1.500 l/ha	Específico exclusivamente contra hongos endófitos. Aplicar a dosis de 1,5-3 kg/ha. Aplicar durante la maduración del fruto, desde que el fruto empieza a colorear hasta maduración avanzada (se va incrementando el color característico de cada cultivar) (BBCH 81-85). No superar la dosis máxima de 4,2 kg/ha y año.
	Bacteriosis Mancha negra, tizón de las crucíferas, Alternaria brassicae Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica					(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde la 3a hoja verdadera desplegada hasta que el 50 % de los frutos están maduros (BBCH 13-85). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.

Coliflor	Colletotrichum spp.	0,2 - 0,3 %	Máx. 5	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Eficaz frente antracnosis (Colletotrichum spp.). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde la 3a hoja verdadera desplegada hasta que el 50 % de los frutos están maduros (BBCH 13-85). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
Coníferas	Peronosporaceae	0,15 - 0,2 %	Máx. 2	10	Aire libre: 750-1.667 l/ha Invernadero mediante lanza/pistola: 750-1.067 l/ha Invernadero mediante mochila: 750-1.133 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental. Contra mildius de la familia Peronosporaceae. Aire libre e invernadero. Aire libre: Aplicar a dosis de 1,5-2,5 kg/ha, desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta la maduración (BBCH 10-85). Invernadero mediante lanza/pistola: 1,5-1,6 kg/ha en un máximo de 2 aplicaciones cada 7 días. Invernadero mediante mochila: 1,5-1,7 kg/ha en un máximo de 2 aplicaciones cada 7 días. No superar la dosis máxima de 3 kg/ha y año.
Cucurbitáceas de piel comestible	Alternaria del pepino, Alternaria pluriseptata Antracnosis, niebla del melón, Colletotrichum orbiculare Bacteriosis Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	0,2 - 0,3 %	Máx. 5	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde la 3a hoja verdadera del tallo principal desplegada hasta madurez completa (BBCH 13-89). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
	Tizón de las hojas de las cucurbitáceas, Alternaria cucumerina					
Cucurbitáceas de piel no comestible	Alternaria del pepino, Alternaria pluriseptata Antracnosis, niebla del melón, Colletotrichum orbiculare Bacteriosis Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	0,2 - 0,3 %	Máx. 5	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde la 3a hoja verdadera del tallo principal desplegada hasta madurez completa (BBCH 13-89). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
	Tizón de las hojas de las cucurbitáceas, Alternaria cucumerina					
Fronosas	Peronosporaceae	0,15 - 0,2 %	Máx. 2	10	Aire libre: 750-1.667 l/ha Invernadero mediante lanza/pistola: 750-1.067 l/ha Invernadero mediante mochila: 750-1.133 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental. Contra mildius de la familia Peronosporaceae. Aire libre e invernadero. Aire libre: Aplicar a dosis de 1,5-2,5 kg/ha, desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta la maduración (BBCH 10-85). Invernadero mediante lanza/pistola: 1,5-1,6 kg/ha en un máximo de 2 aplicaciones cada 7 días. Invernadero mediante mochila: 1,5-1,7 kg/ha en un máximo de 2 aplicaciones cada 7 días. No superar la dosis máxima de 3 kg/ha y año.
Frutales de hueso	Abolladura, lepra del melocotonero, Taphrina deformans Bacteriosis	0,1 - 0,3 %			667-3.000 l/ha	
	Cribado, perdigonado, Wilsonomyces carpophilus Monilia, Monilinia spp. Moteado del melocotonero, Venturia carpophila					
	Moteado, cribado del cerezo, Venturia cerasi	0,3 %	1	-	667-1.000 l/ha	Albaricoquero, cerezo, ciruelo, melocotonero (y nectarino). Aplicar a dosis de 2-3 kg/ha, desde la caída de la hoja, letargo invernal hasta el estadio de balón (mayoría de las flores con pétalos formando una bola hueca) (BBCH 97-59).
	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis Moteado o roña del peral, Venturia pyrina Bacteriosis	0,1 - 0,3 %			Desde post-recolección a caída de las hojas (BBCH 91-97): 667-1.000 l/ha Desde inicios de brotación hasta prefloración y en post-floración: 333-2.000 l/ha	Aplicar a dosis de 2-3 kg/ha después de la recolección hasta la caída de las hojas, letargo invernal (BBCH 91-97), o bien a dosis de 1-2 kg/ha en prefloración hasta el estadio de balón (mayoría de las flores con pétalos formando una bola hueca) (BBCH 59) y dosis de 1-2 kg/ha en post-floración. Nº de aplicaciones: 1 desde después de la recolección hasta la caída de las hojas, letargo invernal (BBCH 91-97) o bien 1, 2 ó 3 en prefloración hasta el estadio de balón (mayoría de las flores con pétalos formando una bola hueca) (BBCH 59) o en post-floración a intervalo de 7 días. No superar la dosis máxima de 3 kg/ha y año de producto.

Frutales de pepita	Monilia, Monilinia spp.	0,3 %	Ver cond. esp.	-	Desde post-recolección a caída de las hojas (BBCH 91-97): 667-1.000 l/ha Desde inicios de brotación hasta prefloración: 333-667 l/ha	Aplicar a dosis de 2-3 kg/ha después de la recolección hasta la caída de las hojas, letargo invernal (BBCH 91-97), o bien a dosis de 1-2 kg/ha en prefloración (En un máximo de 2 aplicaciones cada 7 días). Nº de aplicaciones: 1 desde después de la recolección hasta la caída de las hojas, letargo invernal (BBCH 91-97) o bien 1, 2 ó 3 en prefloración según la dosis empleada a intervalos de 7 días. No superar la dosis máxima de 3 kg/ha y año de producto.
	Aceituna jabonosa, antracnosis, Glomerella cingulata Repilo del olivo, Venturia oleaginea	0,12 - 0,23 %				Aplicar a dosis de 1,38-1,5 kg/ha. Aplicar desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta la maduración avanzada (BBCH 10-85).
Olivo	Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi	0,2 - 0,25 %	Máx. 2	7	600-1.250 l/ha	Aplicar a dosis de 1,5-2,5 kg/ha. Aplicar desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta la maduración avanzada (BBCH 10-85). No superar la dosis máxima de 4,2 kg/ha y año.
Palmáceas	Peronosporaceae	0,15 - 0,2 %	Máx. 2	10	Aire libre: 750-1.667 l/ha Invernadero mediante lanza/pistola: 750-1.067 l/ha Invernadero mediante mochila: 750-1.133 l/ha	Contra mildius de la familia Peronosporaceae, (Aire libre e invernadero). Aire libre: Aplicar a dosis de 1,5-2,5 kg/ha, desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta la maduración (BBCH 10-85). Invernadero mediante lanza/pistola: 1,5-1,6 kg/ha en un máximo de 2 aplicaciones cada 7 días. Invernadero mediante mochila: 1,5-1,7 kg/ha en un máximo de 2 aplicaciones cada 7 días. No superar la dosis máxima de 3 kg/ha y año.
Patata	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,2 - 0,3 %	Máx. 5	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde la 5a hoja del tallo principal desplegada hasta que las bayas de la fructificación de 1er grado, son de color ocre o amarronadas (BBCH 15-85). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Antracnosis del tomate, Colletotrichum coccodes Bacteriosis					
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,1 - 0,3 %	Máx. 6	7	Aire libre: 333-2.000 l/ha Invernadero mediante lanza/pistola: 333-1.600 l/ha Invernadero mediante mochila: 333-1.700 l/ha	(Aire libre e invernadero). Aplicar desde que la 5a hoja verdadera del tallo principal se encuentra desplegada hasta madurez completa (BBCH 15-89). Dosis por aplicación aire libre: 1-2 kg/ha Dosis por aplicación invernadero mediante mochila: 1-1,7 kg/ha Dosis por aplicación invernadero mediante lanza: 1-1,6 kg/ha No superar la dosis máxima de 8 kg pf/ha y año.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10 AIRE LIBRE 3 INVERNADERO
Ajo, Alcachofa, Cebolla, Chalote, Cucurbitáceas de piel comestible	3
Cucurbitáceas de piel no comestible, Patata	7
Brécol, Cítricos, Coliflor, Olivo	15
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Palmáceas	NP
Frutales de hueso	NP (PRE-FLORACIÓN)
Frutales de pepita	NP (PRE-FLORACIÓN) 21 (POST-FLORACIÓN)

Condiciones Generales de Uso



Usos autorizados al aire libre e invernadero. Aplicación al aire libre mediante pulverización normal con tractor, manual con lanza/pistola o con mochila. Aplicación en invernadero mediante pulverización normal manual con lanza/pistola o con mochila. Debido al riesgo más limitante para organismos del suelo en hortalizas y patata se limita la dosis de cobre inorgánico a: - Máximo 4.000 g Cu/ha y año (8 kg/ha de producto) en tomate, berenjena, cucurbitáceas, ajo, cebolla, chalote, brécol, coliflor, patata y alcachofa. Debido al riesgo limitante en organismos acuáticos en olivo, cítricos, frutales de hueso y de pepita: - Máximo 2.100 g Cu/ha y año (4,2 kg/ha y año de producto) en olivo y cítricos. - Máximo 1.500 g Cu/ha y año (3 kg/ha y año de producto) en frutales de hueso, de pepita, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas y palmáceas. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.



Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor en todos los usos y manuales con lanza/pistola en cítricos, olivo, frutales de hueso y frutales de pepita:

o ropa de trabajo,
o guantes de protección química,
o mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Para pulverizaciones manuales con mochila en todos los usos y con lanza/pistola en patata, ajo, cebolla, chalota, brécol, coliflor, cucurbitáceas de piel comestible, cucurbitáceas de piel no comestible, alcachofa, tomate y berenjena:

o ropa de trabajo,
o guantes de protección química.

• APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor:
o ropa de trabajo.

Para pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

o ropa de trabajo,
o guantes de protección química.

INVERNADERO:

• MEZCLA, CARGA :

Pulverizaciones manuales con lanza/pistola:

o ropa de trabajo,
o guantes de protección química,
o mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Pulverizaciones manuales con mochila:

o ropa de trabajo,
o guantes de protección química.

• APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),
o calzado resistente a productos químicos,
o guantes de protección química,
o capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o En patata: ropa de trabajo.

o En ajo, cebolla, chalota, brécol, coliflor, cucurbitáceas de piel comestible, cucurbitáceas de piel no comestible, alcachofa, tomate y berenjena, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas y palmáceas, cítricos, olivo, frutales de hueso, frutales de pepita: Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

21 días en frutales de pepita.

15 días en frutales de hueso, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas y cítricos.

7 días en olivo.

1 día en arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas y palmáceas en invernadero en aplicaciones manuales con lanza/pistola.
5 días en arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas y palmáceas en invernadero en aplicaciones manuales con mochila.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO





Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad aguda (oral). Categoría 3
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS06 (calavera y tibias cruzadas)  GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H332 -Nocivo en caso de inhalación. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H301 -Tóxico en caso de ingestión.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

Debido al riesgo para las aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

Se deben indicar en la etiqueta las siguientes frases de mitigación de riesgo:

SPE 2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPE 3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 50 m con 20 m de cubierta vegetal para olivo y cítricos.

- 50 m con 10 m de cubierta vegetal para frutales de hueso, frutales de pepita, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas y palmáceas.

- 40 m con 20 m de cubierta vegetal para tomate, berenjena, cucurbitáceas, ajo, cebolla, chalota, brécol, coliflor, patata y alcachofa.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

No se debe autorizar para el uso profesional en lugares destinados al público en general (ornamentales), en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

